



CERTIFICADO  
EXISTENCIA LEGAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO CARABOBO

RM No. 315  
199° y 150°



Quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de **sesenta y cuatro (64)** folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

COPIA CERTIFICADA, TOMO 97-A-1997 ., DE FECHA: 15/09/1997.-  
CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: DUPONT PERFORMANCE COATINGS  
VENEZUELA, C.A.

Que se encuentran insertos al Expediente N°: 37289.

Con fecha: MUNICIPIO VALENCIA, 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

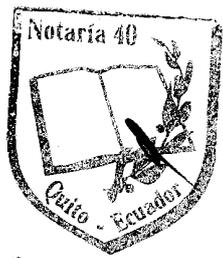
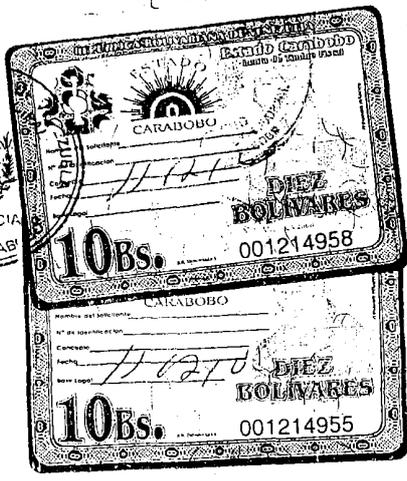
CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **MIRIAN COROMOTO BRIZUELA**.

Con Cédula de Identidad N°: V-3.584.686.

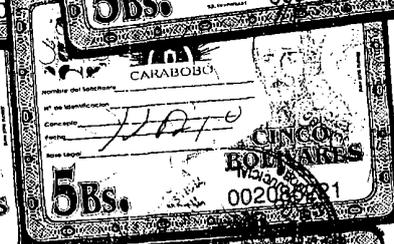
Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribè cada una de las páginas de la presente certificación.

*Mirian Brizuela*

Registrador  
Abogado RAFAEL A. GIMENEZ DAN



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



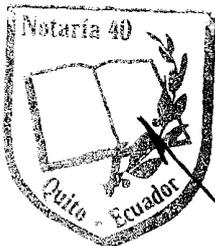
Mora y Matheo Suárez  
Inscripción No. 46.889



COLI  
-k-  
g. Redactor: Mora Marcano  
No. 4088  
No. 9462  
Operador: 200  
Porcentaje: 200  
Firma: 00848878

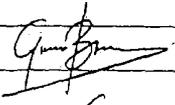
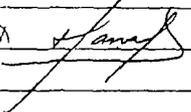
1 Ciudadano 1  
2 Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado 2  
3 La Saboba 3  
4 Su Despacho.- 4  
5 Nosotros, GERARDO BARRETO y FRANS J. MARVAL, ambos mayores de edad 5  
6 y de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad Nros. 6  
7 V-3.386.809 y V-2.826.302, respectivamente, actuando en su 7  
8 carácter de Vicepresidente y Gerente General el primero y 8  
9 Secretario el segundo de DU PONT DE VENEZUELA, C.A. sociedad 9  
10 mercantil, también de este domicilio, inscrita en el Registro 10  
11 Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito 11  
12 Federal y Estado Miranda, con fecha Diez (10) de febrero de 1956, 12  
13 bajo el No. 33, Tomo 4-A, ante usted respetuosamente ocurrimos 13  
14 para exponer: 14  
15 La Asamblea Extraordinaria de los Accionistas de mi representada, 15  
16 celebrada con fecha 30 de mayo de 1997, acordó por unanimidad, 16  
17 modificar el artículo segundo del documento constitutivo la cual 17  
18 quedó redactada de la siguiente forma: 18  
19 DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO 19  
20 ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio en la Ciudad de 20  
21 Valencia, pudiendo establecer y mantener establecimientos, 21  
22 oficinas, sucursales y agencias en los lugares que determine la 22  
23 Junta Directiva, ya sean en Venezuela o en cualquier otro País. 23  
24 Acompaño para su archivo, copia debidamente certificada del Acta 24  
25 de la referida Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 25  
26 de mayo de 1997 y su correspondiente participación en el Registro 26  
27 Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y 27  
28 del Estado Miranda, y copia certificada de todo expediente de DU 28  
29 PONT VENEZUELA, C.A., otorgada por el Registro Mercantil de la 29  
30 Circunscripción Judicial del Distrito Federal y del Estado 30

Vertical handwritten notes on the left margin, including "Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda" and "No. 4088".



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Miranda.

31		31
32	Ruego al Ciudadano Registrador, se sirva ordenar la inscripción,	32
33	afijación y publicación de la presente participación y del	33
34	expediente.	34
35	Valencia, 31 de julio de 1997.	35
36		36
37		37
38		38
39		39
40		40
41		41
42		42
43		43
44		44
45		45
46		46
47		47
48		48
49		49
50		50
51		51
52		52
53		53
54		54
55		55
56		56
57		57
58		58
59		59
60		60
61		61
62		62
63		63
64		64

202



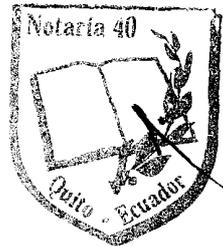
MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO

Valencia, Quince (15) de Septiembre de mil  
novecientos noventa y siete (1997). Por  
presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en  
el Registro Mercantil Segundo y fijación. Hágase de conformidad,  
ARCHIVASE original. el anterior documento redactado por Dr. JAIME GOMEZ  
PACHECO. se inscribe en el registro de comercio bajo el N. -1- TOMO  
-97-A. Derechos pagados Bs. 1722720.00 Según Planilla RM N°240139, TF  
N°0418512 Por Bs.:241380.00. la identificación se efectuó así. GERARDO  
BARRETO, c.i.: V-3386809 FRANS J. MARVAL., c.i.: V-2826302  
EL REGISTRADOR HACE CONSTAR QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SE  
TRASLADO Y CONSTITUYO EL REGISTRO EN: AV. EUGENIO MENDOZA, ZONA INDUSTRIAL  
CARABOBO. -A LAS:  
PLANILLA DE TRASLADO N° 60810 por bs: 5.400,00

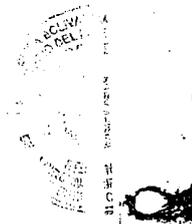
El Registrador Mercantil Segundo  
OLY HENRIQUEZ DE PIMENTA  
  
DR. OLY HENRIQUEZ DE PIMENTA  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO  
DEL ESTADO CARABOBO



ESTA PAGINA PERTENECE A:  
DU PONT DE VENEZUELA, C.A.  
DIV/ 9/SAN



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



9-10-97



# REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL D.T.O. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

Dr. JOSE RAFAEL ZAPATA LUIGI. Registrador Mercantil Segundo,  
de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, quien suscribe:

CERTIFICA: Que ha confrontado la copia fotostática constante de: CINCO (05).

folios, que a continuación se reproduce, y que es traslado fiel y exacto.

DEL DOCUMENTO INSCRITO BAJO EL N° 5 TOMO 360-A SGDO. DE FECHA  
16-07-97. CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑIA DU PONT DE VENEZUELA, C.A.

EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA PIEZA.

que se encuentran agregados al Expediente N°: 10702. con Fecha  
ANTES MENCIONADA. CERTIFICA,

Igualmente, por aplicación analógica del Artículo 119 de la Ley de Registro Público, que esta Copia  
Fotostática ha sido hecha en esta Oficina, por el Ciudadano: MILAGROS

con Cédula de Identidad N°: 11.231.753, persona capaz, autorizada por mí para hacerla y  
quien, junto conmigo suscribe la presente certificación y cada una de sus copias,



c.c. r.m.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Recibido: 08 JUL 1997  
 Planilla N°: 576850  
 Ofrecido: 11 JUL 1997  
 Recibido por: *Miranda*  
*7. 265 380.1*

(011) Cuatio (4) 10702  
 Bco: 17280  
 RF  
 RC  
 ZF  
 ZA  
 ZPA  
 6480  
 2400  
 900  
 1080  
 600  
 11580  
 # 576850  
*Robinson FPA*

EDUARDO FERNANDEZ MIRANDA S.  
 Abogado  
 Inpreabogado N° 62.730

Ciudadano  
 Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial  
 del Distrito Federal y Estado Miranda

Su Despacho.-

Nosotros, GERARDO BARRETO y FRANS J. MARVAL, ambos mayores de edad y de este domicilio, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-3.386.809 y V-2.826.302, respectivamente, actuando en nuestros caracteres de Vicepresidente y Gerente General el primero y Secretario el Segundo de DU PONT DE VENEZUELA, C.A., sociedad mercantil, también de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, con fecha nueve (9) de febrero de 1956, bajo el N° 33, Tomo 4-A, ante usted respetuosamente ocurrimos para exponer:

La Asamblea Extraordinaria de los Accionistas de mi representada, celebrada con fecha 30 de mayo de 1997 acordó por unanimidad, modificar el artículo segundo del documento constitutivo el cual quedó redactado de la siguiente forma:

DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Valencia, pudiendo establecer y mantener establecimientos, oficinas, sucursales y agencias en los lugares que determine la Junta Directiva, ya sean en Venezuela o en cualquier otro país.

Acompaño para su archivo, copia debidamente certificada del Acta de la referida Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 1997.

Ruego al Ciudadano Registrador, se sirva ordenar la inscripción, fijación y publicación de la presente participación.

Caracas, 30 de mayo de 1997.  
*Gerardo Barreto*  
*Frans J. Marval*

REGISTRACION MERCANTIL  
 LEJUNDO ESTEBAN MIRANDA S.  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 48

- SOLV. IMP.
- C. R.
- CARTA G.
- INV. *SC*
- BIER
- BALANCE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cinco (3)

REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DITO. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, *Quince (16)* de *Julio*

de mil novecientos noventa y siete 187 Y 138  
Por presentada la anterior participacion por PARTICIPANTE para su inscripcion en el REGISTRO MERCANTIL, fijacion y publicacion. Hagase de conformidad agreguese original al expediente de la compania junto con los recaudos acompaados.

Excitase la copia de publicacion. El anterior documento redactado por DR. EDUARDO FERNANDEZ-MORAN

se inscribe en el registro de comercio bajo el No.5 Tomo 360-A-SGDC

Derechos pagados arancel Bs. 11550, Planilla No. 132346

Derechos pagados banco Bs. 17280, Planilla No. 576850

La identificacion se efectuó así:

GERARDO BARRETO FRANS MARVAL con C.I. No. : *3386809-2-826302*

El Registrador Mercantil Segundo

Jose Rafael Zapata Luis

T.F.R.L.

Compania : DU FONT DE VENEZUELA CA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*Acta 167*

Acta de la Asamblea Extraordinaria de los Accionistas de  
**DU PONT DE VENEZUELA, C.A.,**  
celebrada el día 30 de mayo de 1997, a las 11:00 a.m.,  
en el Edificio Centro Altamira, 8° Piso,  
Avenida San Juan Bosco, Urbanización Altamira, Caracas

=====

En el día y a la hora arriba indicados, se reunieron los señores Frans Marval, Gerardo Barreto, Farid Antakly K., María Isabel de Ponce y Eduardo Fernández-Morán, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía.

El Sr. Gerardo Barreto, presidió la Asamblea y el señor Frans J. Marval actuó como Secretario.

El Secretario preparó la lista de asistencias, de la cual aparece que estaba representada la única accionista de la Compañía de la siguiente manera:

RENPAR, S.A., representada por el	
doctor Eduardo Fernández-Morán.	<u>10.654.210 Acciones</u>
<b>Total:</b>	<b><u>10.654.210 Acciones</u></b>

El Presidente hizo constar que la Asamblea debía considerarse legalmente reunida, sin previa convocatoria, toda vez que estaba representada la totalidad del Capital Social.

A continuación el Presidente expuso que el objeto de la Asamblea era considerar la reforma de el ARTÍCULO SEGUNDO del documento constitutivo estatutario referente al Domicilio de la empresa.

*\*/\**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Acta 13

La Asamblea aprobó por unanimidad la reforma del ARTÍCULO SEGUNDO del documento constitutivo estatutario, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

**DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Valencia, pudiendo establecer y mantener establecimientos, oficinas, sucursales y agencias en los lugares que determine la Junta Directiva, ya sean en Venezuela o en cualquier otro país.

Los señores GERARDO BARRETO y FRANS J. MARVAL, en su carácter de Vicepresidente y Gerente General el primero y Secretario el segundo, fueron autorizados, en forma unánime, para hacer la debida participación de las decisiones adoptadas al Registro Mercantil.

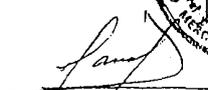
El señor Frans J. Marval en su carácter de Secretario de la Asamblea, fue autorizado igualmente por unanimidad, para certificar copias de la presente Acta.

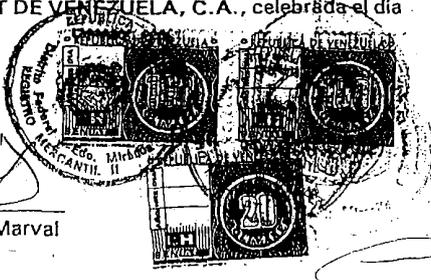
No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión.

(Fdo.) Farid Antakly K.                      (Fdo.) María Isabel de Ponce  
(Fdo.) Frans J. Marval                      (Fdo.) Gerardo Barreto  
(Fdo.) Eduardo Fernández-Morán

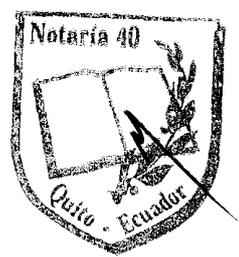
Quien suscribe, debidamente autorizado para este acto, certifica que lo anteriormente transcrito es una copia fiel y exacta del Acta de la Asamblea Extraordinaria de los Accionistas de DU PONT DE VENEZUELA, C.A., celebrada el día 30 de mayo de 1997.

Caracas, 30 de mayo de 1997.

  
Frans J. Marval



EF/ia

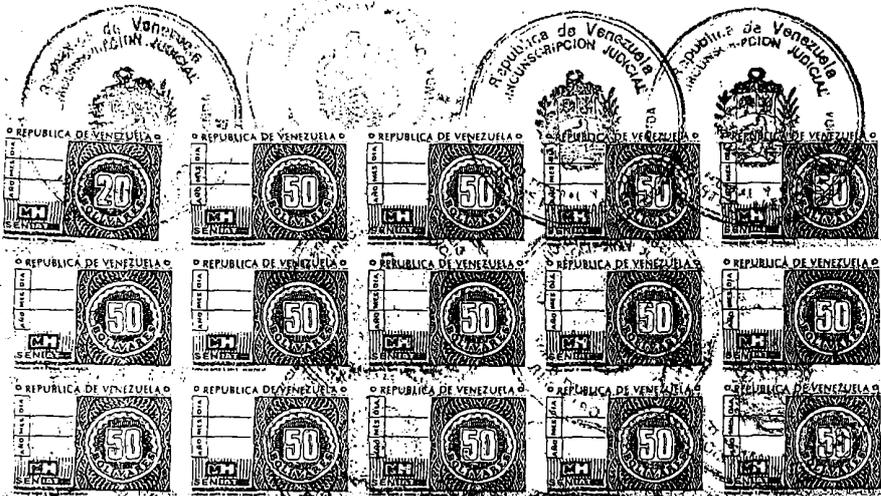


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

*Julio*

SE CERTIFICA QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES TRASLADO FIEL Y EXACTO DE SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE NRO. 10702 QUE SE EXPIDE EN CARACAS A LOS treinta (30) DIAS DEL MES DE Julio (07) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGUN FOLIA NRO. 71612 CONSTA DE cinco (05) FOLIOS.

EL REGISTRADOR ~~DE~~ COMERCIO Y F.D. MERCANTIL II.  
JOSE RAFAEL ZAPATA LUNA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REGISTRARIO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA  
SU DESPACHO.

Real 10.702 (2 piezas) <sup>Numero</sup> F4  
25<sup>A</sup>  
Copied  
97

Yo José Julián Rivas, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 200239, Ante Usted muy respetuosamente ocurro a que me sea expedido (----) copia SIMPLE (----) ó CERTIFICADA (----) ó TODO EL EXPEDIENTE (----) de los siguientes documentos

INSCRITO BAJO EL N° 5 TOMO 360A S.C.D. DE FECHA 16-07-1997

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

Perteneciente a la Empresa DU PORT DE VENEZUELA

Registrada bajo el N° 33 Tomo 4 de Fecha -----

El cual se encuentra en el Expediente N° 10702 Es justicia que espero, de

su ciudad de Caracas a los 28 (---) días del mes de Setiembre

de mil novecientos noventa y SIETE

ATENTAMENTE

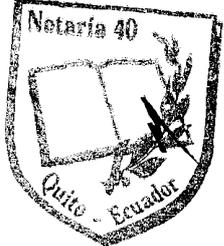
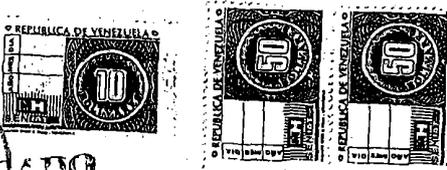
*[Handwritten signature]*

CANCELADO

2300  
800  
1000  
4.100

Edp. 720  
110 solct.

19440 mismo día



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DE VENEZUELA - REGISTRO MERCANTIL II DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO  
MIRANDA, CARACAS, 30<sup>o</sup> 07<sup>o</sup> DE 1997  
187 y 138

Vista la solicitud que antecede. Se acuerda de conformidad.  
Agréguese a su expediente. Expídase la copia certificada solicitada  
con inserción del pedimento y del presente auto y entréguese al  
interesado. Líbrese copia a los fines establecidos en el Art. 226 del  
Código de Comercio.

El Registrador Mercantil II.





## REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DTTO. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

Dr. JOSE RAFAEL ZAPATA LUIGI. Registrador Mercantil Segundo,

de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, quien suscribe:

CERTIFICA: Que ha confrontado la copia fotostática constante de: Cuatrocientos Ochenta y Siete (487)

folios, que a continuación se reproduce, y que es traslado fiel y exacto.

De la totalidad del EXPEDIENTE hasta la presente fecha correspondiente a la compañía: DU-PONT DE VENEZUELA, C.A. Inscrito bajo el nro. 33, Tomo 4-A, de fecha 10-02-56.

10702

que se encuentran agregados al Expediente N°: con Fecha Antes Mencionada

CERTIFICA,

Igualmente, por aplicación analógica del Artículo 119 de la Ley de Registro Público, que esta copia

JANETH SANCHEZ

Fotostática ha sido hecha en esta Oficina, por el Ciudadano:

10111740

con Cédula de Identidad N°: persona capaz, autorizada por mí para

quien, junto conmigo suscribe la presente certificación y cada una de sus páginas



c.c. r.m.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



*Est 200 + 35 + 800 = 530*

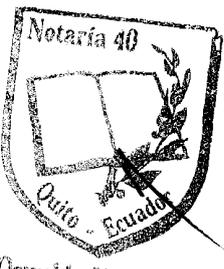
1 Ciudadano  
 2 Registrador Mercantil  
 3 de la Primera Circunscripción.  
 4 Su Despacho.  
 5 yo, ANDREW B. SHAW, mayor de edad y de este domicilio, procediendo en  
 6 carácter de Gerente General de Du Pont de Venezuela C. A., y debidamente  
 7 autorizado para este acto en el Acta Constitutiva de la Compañía, ante usted res-  
 8 petuosamente expongo:  
 9 De conformidad con el Artículo 215 del Código de Comercio, acompaño a  
 10 la presente el Acta Constitutiva de la citada compañía, a los fines de su regis-  
 11 tro, fijación y publicación. Acompaño igualmente para su archivo un ejemplar de  
 12 los Estatutos y el comprobante de haber sido depositado el veinte por ciento  
 13 (20%) del capital suscrito en un Banco de esta ciudad.-  
 14 Caracas; seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

*Andrew B. Shaw*

15  
 16  
 17 REGISTRO MERCANTIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN. CARACAS. *Diez de febrero*  
 18 de mil novecientos cincuenta y seis. -146797.-  
 19 presentada la anterior participación.- Cumplidos como han sido los requisi-  
 20 tos de Ley, inscribáse en el Registro Mercantil junto con el documento presentado;  
 21 léase y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía  
 22 archívese original junto con el ejemplar de los estatutos y demás recaudos  
 23 Compañados - Derechos pagados, Bs. 535.- Est., según planilla No. 4003  
 24 La identificación se efectuó así: *Andrew B. Shaw por C. de S.*  
 25  
 26 Registrador Mercantil.



27  
 28 Breve fijación se archiva original.  
 29 Puede anotado bajo el N.º 331, Tomo 17-18, de 1946.-  
 30 De expidió copia de publicación. *Contad.*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO CARABOBO

RM No. 315  
199° y 150°

*inj. doctor. Con carta y número (1259)*

Municipio Valencia, 23 de Noviembre del Año 2009

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado MORA ESPERANZA MARCANO SUAREZ IPSA N.: 49889, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -144-A. Derechos pagados Bs.: 184,80 Según Planilla RM No. 31539940, Banco No. 156247 Por Bs.: 60,50. La identificación se efectuó así: MORA ESPERANZA MARCANO SUAREZ, C.I: V-5.221.218. Abogado Revisor: KARLA SOMAYRA VALERA LEO



Registrador Mercantil

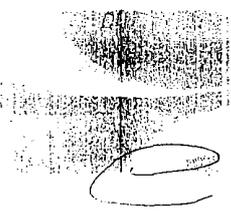
FDO. Abogado RAFAEL ATAHUALPA GIMENEZ DAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
DUPONT PERFORMANCE COATINGS VENEZUELA, C.A  
Número de expediente: 37289  
DIV



... por su ...  
... y ...  
...  
... VALERA LEO

... VENEZUELA, C.A.  
... 37289



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DUPONT PERFORMANCE COATINGS VENEZUELA C.A.**

(Antes DuPont de Venezuela C.A.)

**JUNTA DIRECTIVA**

La Reunión Nro. 302, fue celebrada en Valencia, Estado Carabobo, el día 7 de abril de 2009, a las 2:00 p.m., previa convocatoria enviada a todos los miembros de la Junta Directiva.

**PRESENTES:** JORGE HOUTMANN  
SERGIO RODRIGUEZ

Verificado el quórum legal y encontrado conforme, fueron designados en forma unánime, el señor Jorge Houtmann, para actuar como Presidente de la reunión, actuando el señor Sergio Rodríguez en su carácter de Secretario.

**ELECCION DEL PRESIDENTE:**

Previa consideración, se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----  
RESUELTO, que MELQUÍADES PULIDO quede por la presente elegido Presidente de DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A., para desempeñar dicho cargo hasta la primera Reunión de la Junta Directiva que se elegirá en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, o hasta que su sucesor como Presidente sea elegido y haya tomado posesión de su cargo. -----

**ELECCION DEL VICE-PRESIDENTE:**

Previa consideración, se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----  
RESUELTO, que JORGE COSSIO por la presente quede elegido Vice-Presidente de DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A. para desempeñar dicho cargo hasta la primera Reunión de la Junta Directiva que se elegirá en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, o hasta que su sucesor sea elegido y haya tomado posesión de su cargo. -----

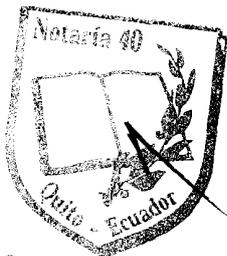
**ELECCION DEL GERENTE GENERAL:**

Previa consideración, se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----  
RESUELTO, que JORGE HOUTMANN quede por la presente elegido Gerente General de DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A. para desempeñar dicho cargo hasta la primera Reunión de la Junta Directiva que se elegirá en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas o hasta que su sucesor como Secretario sea elegido y haya tomado posesión de su cargo. -----

**ELECCION DEL TESORERO y SECRETARIO:**

Previa consideración, se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

*Handwritten signature and initials, possibly "S. Pulido" and "J. Houtmann".*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*Vertical handwritten note on the right margin: "1160" and "min. de Justicia" (Ministry of Justice).*

RESUELTO, que SERGIO RODRIGUEZ, quede por la presente elegido Tesorero y Secretario de DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A., para desempeñar dichos cargos hasta la primera Reunión de la Junta Directiva que se elegirá en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas o hasta que su sucesor como Tesorero sea elegido y haya tomado posesión de su cargo.-----

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORES INDEPENDIENTES PARA EL AÑO 2009:**

Previa consideración, se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

RESUELTO, que Espiñeira, Sheldon & Asociados, Contadores Públicos Independientes, sean contratados para auditar los Libros de Contabilidad, Procedimientos Contables, y los Estados Financieros de la Compañía para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2009, por los honorarios que serán negociados por el Director de Finanzas y Administración.

Se autoriza suficientemente a la abogada en ejercicio Mora Marcano Suárez, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.221.218, Inpreabogado N° 49.889 y de este domicilio para que realice la correspondiente presentación al Registrador. -----

**ACTA DE LA REUNION ANTERIOR DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

El Acta de la Reunión No. 301, verificada el día 06 de marzo de 2009, fue aprobada por unanimidad sin previa lectura, habiendo sido enviada copia de la misma a cada uno de los Directores sin que se hubiera sido sugerido cambio o corrección alguna. -----

**PROXIMA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Previa consideración, se acordó que la próxima Reunión de la Junta Directiva se convocará de acuerdo con las necesidades de la Compañía. -----

Por acuerdo unánime se levantó la sesión.

(Fdo) Jorge Houtmann, (Fdo) Sergio Rodríguez,

El suscrito, procediendo en su carácter de Secretario de DuPont Performance Coatings Venezuela, C. A. certifica que lo anterior es una copia fiel y exacta del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Compañía, verificada el día 7 de abril de 2009.- -----

Valencia, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve.

  
Sergio Rodríguez



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO CARABOBO

RM No. 315 199° y 150°

Municipio Valencia, 11 de Febrero del año 2010

Por recibido en esta misma fecha constante de sesenta y cuatro (64) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: 31500045901

Quien suscribe hace constar que la anterior Copia Certificada Fotostática es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: 37289 las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: 315.2010.1.2468

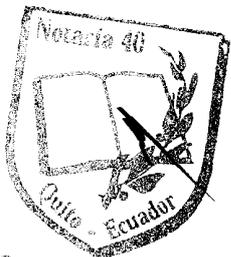


ESTA PÁGINA PERTENECE A: DUPONT PERFORMANCE COATINGS VENEZUELA, C.A. Número de expediente: 37289

Registrador Abogado RAFAEL A. GIMENEZ DAN



Handwritten signature and scribbles over the stamp area



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO CARABOBO

RM No. 315  
199° y 150°

Municipio Valencia, 11 de Febrero del año 2010

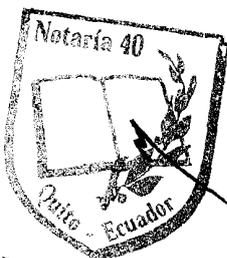
Vista la solicitud que antecede. Se acuerda de conformidad. Agréguese a su Expediente.  
Expídase la copia certificada solicitada con inserción del pedimento y del presente auto y  
entréguese al interesado. Librese copias a los fines establecidos en el Artículo 226 del  
Código de Comercio.

Derechos cancelados según Planilla N°: 315.2010.1.2468

Registrador  
Abogado RAFAEL A. GIMENEZ DAN



ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
DUPONT PERFORMANCE COATINGS VENEZUELA  
Número de expediente: 37289



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y**  
**Justicia**  
**Registro Principal del Estado Carabobo**

Valencia, 25 de FEBRERO de 2.010  
 Años: 199° y 150°

Yo, DOCTORA ARIANA MARIA DELGADO ALVAREZ ACC.-



Registrador Principal del Estado Carabobo; doy fe de que el (la)  
 Ciudadano(a) ABG. RAFAEL A. GIMENEZ DAN. REGISTRADOR MERCANTIL  
SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.-

Titular de la Ced. De Ident. N°: V-9.844.632

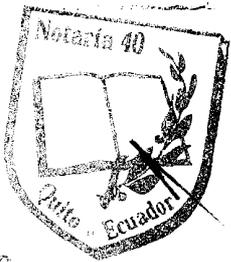
es como se titula, para la fecha de la expedición del presente documento y  
 que la firma que lo autoriza es la misma que usa en todos sus actos  
 públicos. La presente legalización no conlleva opinión, de forma ni de  
 fondo, del contenido del presente documento. Realizado por: Yoahris/



El Registrador Principal Acc.-

*(Handwritten signature)*

**Dra. Ariana María Delgado Alvarez**  
 Registradora Principal (Accidental) del  
 Estado Carabobo



*Dra. Osvaldo Mejía Espinosa*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

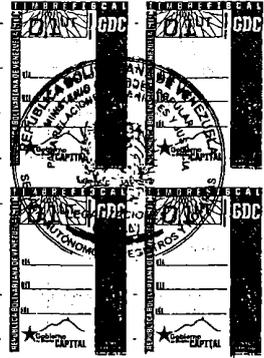
Jane Th Velasco  
5437777



RLE 199316

Servicio Autónomo de Registros y Notarías

31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**



Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

**ARIANA MARIA DELGADO ALVAREZ**

quien es como se titula, **Registradora Principal Civil (Accidental) del Edo. Carabobo**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de Marzo del 2010

199° y 151°

Por el Ministro,



**PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 294 y 525 de fechas 27 de julio y 23 de Octubre de 2009, publicadas en Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 39.228 y 39.292 del 27 de julio y 26 de Octubre de 2009, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que le ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- Pais: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DEL SAREN

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL P. P. P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 19/03/2010

6- Por el Ministro:

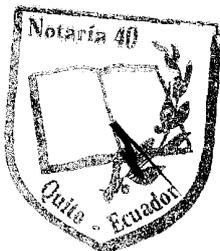
7- N°: 0027619

8- Sello/Timbre

9- Firma



*[Handwritten signature]*  
Luis Humberto Bouley Gaitaneri  
Director del Servicio Consular Nacional  
0027619 del 18 JUL 2008 DIVISION E



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

15 ABR 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO NUMERAL CINCUENTA DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa